



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIONES Y PAGO DE LAS
RETENCIONES PRACTICADAS DE IVA, A PARTIR DEL 02/07/2007 POR
OPERACIONES DE COMPRA DE GRANOS SEGÚN AFIP RG - 2266 /07, 2233 Y
1659

APLICATIVO SICORE Versión 7.1

Mediante la Res. Gral. Nº 2266 AFIP, se establece un nuevo procedimiento para el tratamiento de las retenciones practicadas de I.V.A en la compra de granos.

Existen tres tipos de sujetos pasivos de retenciones, que son: **Activo** ó **incluido; Suspendido** y **excluido**, en función de estar inscripto/suspendido o no en el Registro Fiscal de Operadores en la Comprar Venta de Granos y Legumbres Secas (en adelante "Registro Fiscal"), cuyos porcentajes de retención de IVA son del: 8%; 10,50% y 10,50%, respectivamente.

El tratamiento de las retenciones a incluidos y suspendidos (dentro del "Registro Fiscal"), se pueden compensar, en cambio las retenciones de los excluidos o no inscriptos en el "Registro", se deben depositar.

En el reciente aplicativo, el Agente de Retención debe **solamente informar** todas las retenciones practicadas por compras de granos en el SICORE, dentro del periodo fiscal en que se efectuaron al momento del pago (Recordar Art. 18, Ley I. a las Ganancias).

Es muy importante destacar que la codificación correcta de cada retención, determinará la **compensación** o el **pago** de la misma, directamente en el aplicativo SICORE Vs.7.1, que rige para las DDJJ del periodo fiscal de Julio 2007 en adelante, por lo que recordamos los códigos:

SITUACION ANTE EL REGISTRO FISCAL del Sujeto Pasivo	COD. IMP.	COD. REG.	
INCLUIDOS O SUSPENDIDOS (Por Operaciones Primarias)	767	786	
EXCLUIDOS (Ambas Operatorias)	767	781	
INCLUIDOS O SUSPENDIDOS (Por Operaciones Secundarias)	767	783	

A partir de allí, el agente de retención presentará, -en la posterior DDJJ del SICORE-, nuevamente las retenciones practicadas del mes como informadas, y deberá ingresar y/ o compensar el importe de las retenciones informadas del mes anterior, completando los campos de la pestaña de "Declaración Jurada" del aplicativo SICORE 7.1 y mediante un cliquido, se abren las columnas de: "A Favor AFIP – Operaciones del periodo anterior a ser ingresada con el saldo de DJ actual", en la que se ingresan los montos totales de las retenciones practicadas en IVA del periodo anterior (las informadas con los códigos 781 + 783 + 786) y en la columna de "Operaciones del Periodo Anterior a ser Compensada en el Periodo Actual", se completa con los montos de retenciones de IVA compensables del periodo anterior (las informadas con los códigos 783 más 786), en donde la diferencia se visualizará automáticamente en "Saldo a Favor AFIP" y que se debe transcribir en "Monto a Ingresar".

 RETENCIONES Y PERCEPCIONES F. 744 Declaración Jurada			C.U.I.T.	
			30-70000000-8	
	Firma		Periodo	Org./Rect.
			2007/10	0
			Cód.Actividad	Nro.Verific.
Sello fechador de recepción		Carácter	512111	035674 161937
Apellido y Nombre o Denominación		Versión		
ACOPIO - PRUEBA -		7.01.01		
Domicilio Fiscal : Calle: XXXXXXXXXX Nro: 9999 Localidad: CORDOBA Provincia: Córdoba C.P. 5000				

Imp.	Retenciones y Percepciones						
Cód.	Totales del Periodo Neto de Compens.	Saldo a Favor Periodo Ant.	Ingresos a Cuenta	Imp. ingres. en Original o última Rectif.	Saldo Incluye operaciones (*)		Monto que se Ingresará
					A.F.L.P.	Contribuyente	
767	0,00	0,00	0,00		300,00	0,00	300,00

Total diferencia por NC	0,00	Exportador	NO	Agente Esporádico	NO
-------------------------	------	------------	----	-------------------	----

Operaciones del periodo anterior liquidadas en el periodo actual (*) (valores incluidos en el saldo de la declaración jurada)		
A favor del Responsable	A favor AFIP	Compensadas
0,00	900,00	600,00

Operaciones del periodo actual a ser liquidadas en el periodo siguiente		
A favor del Responsable	A favor AFIP	Compensables
0,00	0,00	0,00

Compensación de Retenciones			
Cantidad de Certificados de Retención habilitados para compensar	Monto total de los Certificados de Retención habilitados para compensar	Monto total que se compensa de los Certificados de Retención	Declaración Jurada de I.V.A. en que se aplica
0	0,00	0,00	


074430700000008700710035674

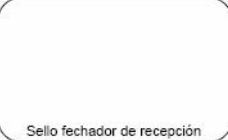
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Aconsejamos leer instructivos (Ayuda) del SICORE 7.1

COMPENSACIONES

Con relación a la Compensación, se debe informar los saldos a favor de libre disponibilidad que tiene el agente de retención en IVA, cualquiera sea su origen (pagos a cuenta, retenciones/percepciones sufridas por aplicación de todos los regímenes vigentes) hasta el monto de las retenciones compensables. EL procedimiento se realiza mediante la presentación del formulario F-574 – Solicitud de compensación – ante la Delegación de la AFIP correspondiente.

También está la posibilidad por vía Internet mediante el aplicativo de "Compensaciones y volantes pagos", versión 1.0 Realease 3., el que grabara el disquete y el F- 798 para ser informada vía Internet (Resolución General Nº 1659 – AFIP).

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL RESPONSABLE	 F. 574 SOLICITUD DE COMPENSACION DECLARACION JURADA	 Sello fechador de recepción	C.U.I.T. NRO: _____ Apellido y Nombre o Razón Social: _____ Domicilio: _____
	PROVENIENTE DE:		
	Impuesto : _____ USO DGI Concepto: _____ USO DGI Resultante de: F. 443 (1) de fecha _____ y/o F. 355 (1) de fecha _____		
	AFECTAR A:		
Impuesto : _____ USO DGI Concepto: _____ USO DGI			Período Fiscal: Mes _____ Año _____
Importe de la compensación: \$ _____		En Letras: _____	
El que suscribe Don _____ en su carácter de 2) _____, afirma que los datos consignados en este Formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.			Lugar y Fecha: _____ Firma del Contribuyente o Responsable: _____

(1) Compensación de deudas fiscales con el crédito en el IVA, concedido a las exportaciones. Tachar lo que no corresponda
 (2) Presidente, Gerente u otro responsable, etc.

El Saldo a favor de libre disponibilidad que dispone el agente de retención en IVA surge de la última DDJJ mensual presentada por el Contribuyente o Agente de Retención: Formulario F-731. Al siguiente mes en la Declaración Jurada del IVA mensual, se debe netear el monto utilizado para compensar.

El importe de las retenciones del período anterior que se deben depositar (por excluidos/no inscriptos), se cancelan al momento de la presentación de la DDJJ SICORE del mes siguiente. Este procedimiento es el que implementa la RG 2266, modificando el sistema quincenal de pagos o anticipos del Sicore.

Todos los aplicativos mencionados los encontrará en nuestra página www.acopiadorescba.com, "Descargas".

Atentamente
 GERENCIA Y ASESORÍA
 Sociedad de Acopiadores de Córdoba